



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO

6882

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo señalado en el art. 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2023 (anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 212 de 8 de noviembre de 2023), adquiere carácter definitivo el acuerdo de modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BÁSCULA MUNICIPAL del municipio de Alberuela de Tubo, con el siguiente texto:

Artículo 6 .- La tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas:

- Vehículos hasta 15.000 kilos de peso.....0,50 €
- Vehículos de 15.000 a 30.000 Kg de peso.....1,50 €
- Vehículos con más de 30.000 kilos de peso.....2,00 €

Alberuela de Tubo, 26 de diciembre de 2023. El Alcalde, José Manuel Penella Cambra.